

## RESOLUCIÓN DGAN-11-2020

**DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL.** San José, a las diez horas del veintitrés de marzo de dos mil veinte.

### RESULTANDO QUE:

1. Mediante Resolución N°MS-DM-0736-2020 / DM- M CJ- 041-2020 dictada por el Ministro de Salud y la Ministra de Cultura y Juventud a las once horas del veinte de marzo del dos mil veinte, se dispuso que todas las unidades de trabajo con atención al público, que pertenezcan al Ministerio de Cultura y Juventud, sus Programas y Órganos Desconcentrados, permanecerán cerradas para dicho servicio, a partir del sábado 21 de marzo y hasta el próximo 12 de abril.
2. A través de Circular DM-0019-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, remite a los Directores de Programas, Directores de Órganos Adscritos, Jefes de Departamento, Viceministra de Cultura, Viceministra de Juventud, Viceministro Administrativo y Funcionarios y Funcionarias del Ministerio de Cultura y Juventud, instrucciones complementarias a la Resolución N°MS-DM-0736-2020 / DM- M CJ- 041-2020, y entre otras disposiciones señala, que en caso de instituciones corresponderá a cada Director determinar la cantidad de personas funcionarias que considere oportuno e indispensable que sigan laborando de manera presencial y sin servicio al público, para garantizar el resguardo y conservación del patrimonio institucional, cultural y/o natural en administración y custodia del Ministerio de Cultura y Juventud y sus adscritas.
3. Con el fin de no causar afectación a los Notarios Públicos del país respecto al depósito definitivo de sus tomos de protocolo notariales, requisito necesario para la adquisición de un nuevo tomo, se ha considerado conveniente habilitar el servicio de entrega de tomos en el Departamento Archivo Notarial, de manera controlada y segura para las personas colaboradoras de ese departamento y agentes de seguridad.
4. Asimismo, se ha estimado oportuno habilitar la entrega de índices notariales correspondientes a la segunda quincena de marzo y la primera quincena de abril, por medio del Sistema Index, de manera gratuita para todos los Notarios Públicos, de conformidad con el Acuerdo 13.1, tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión N°10-2020 celebrada el 18 de marzo de 2020.

“Desde 1881, al servicio de la memoria y la adecuada gestión de los documentos”



**Por Tanto,**

La Dirección General del Archivo Nacional, con base en las consideraciones que anteceden, resuelve:

- I. Habilitar el servicio de depósito definitivo de tomos de protocolo notariales en el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional, de manera controlada y segura para las personas colaboradoras de ese departamento y los agentes de seguridad y vigilancia, a partir del 23 de marzo y hasta el 10 de abril de 2020.
- II. Habilitar la entrega electrónica de los índices notariales, correspondientes a la segunda quincena de marzo de 2020 y primera quincena de abril de 2020, de manera gratuita a través del Sistema Index, para todos los Notarios Públicos del país.
- III. Informar que continúa habilitada la entrega de índices por correo postal certificado.

Comuníquese.

**Alexander Barquero Elizondo**  
**Director General**

“Desde 1881, al servicio de la memoria y la adecuada gestión de los documentos”



[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr)  
[archivonacional@dgan.go.cr](mailto:archivonacional@dgan.go.cr)



Tel: (506) 2283-1400  
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y  
150 mts oeste de Plaza del Sol